

Después se aprobaron los siguientes proyectos de decreto:

- 1.º El que servirá la unidad decimal en el aforo de aguas corrientes.
- 2.º El que establece una escuela en la Ciudad de Machabala, bajo la dirección de los Hermanos Cristianos, o de cualquier otro instituto docente, y
- 3.º El que concede al Sr. Victor G. Gangotena facultad exclusiva para aclimatar peces en los lagos y lagunas del interior de la República, con las modificaciones contenidas en las proposiciones de los H. H. Vázquez, Salazar, Madrid, Matovelle, Perra y Carbo, que a continuación se expresan: 1.º Que después del art.º 1.º se agregue este artículo "Para hacer uso de este privilegio en los lagos de propiedad particular el concesionario necesitará acuerdo del propietario, quien en ningún caso podrá ejercitar la industria a que se refiere el privilegio." 2.º Que en el art.º 4.º después de las palabras "instrucción pública", se agreguen estas "o de beneficencia" 3.º Que después del art.º 5.º se ponga este: "Art.º Durante el tiempo del privilegio el concesionario no pagará impuesto alguno fiscal o municipal por la aclimatación y explotación de los peces a que se refiere este proyecto."

Con lo cual y por ser avanzada la hora se levantó la sesión

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario
N. Aguirre

Sesión del viernes 18 de Julio

Se instaló a las doce del día, presidida por el H. Vicepresidente y con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Cuamantla,

220
Carbo, Córdova, Córdova (C. J.), Chaves, Chilibo,
gá, Echeverría Landa, Espanza, Fernández Corona,
Guerrero, Jaramillo, Madrid, Mateus, Matovelle, Moya,
Paz, Peña, Piedra, Quevedo, Ríos, Salazar, Veintanilla y

Aprobada el acta de la sesión anterior, el
H. Matovelle pidió que para estudiar la solicitud
del Sr. José Magallí, se adjuntase a la Comi-
sión Eclesiástica el H. Salazar, y la Presidencia
resolvió que para el estudio de este asunto se a-
sistiese la Comisión 2.ª de Hacienda.

Pasaron a la Comisión de Constitución los
siguientes oficios del Ministerio de lo Interior
contraídos el uno, a someter a la deliberación
de la H. Cámara un proyecto referente al inc.
1.º del art. 56 de la Constitución, y el otro con
el que se había enviado una solicitud de
varios vecinos del Cantón de Yaguachi pa-
ra que no se varie la cabecera de dicho Can-
tón.

Los oficios del Ministerio de Guerra relati-
vos, el uno a pedir al Congreso arbitro medios
para el perfecto arreglo de la guardia nacio-
nal; y el otro a informar acerca de la solici-
tud de Adela Espinosa V. de Porro, pasaron
a la Comisión del Puerto.

A tercera discusión pasaron estos proyec-
tos: 1.º El aclaratorio de la ley de 22 de Mar-
zo de 1884; 2.º El que facultaba al Ejecutivo para
la venta que solicita el Sr. Coronel Don D. Ra-
món Aguirre; y 3.º el que concede permisos al
Sr. Walter Wilson Cobble para que explote
petróleo en el Cantón de Santa Elena.

Como el H. Piedra observara que a su ju-
cio había contradicción entre el art. 1.º y el 5.º del
primero de los referidos proyectos, el H. Presiden-
te nombró una Comisión especial, compuesta
de los H. H. Acosta, Peña y Salazar a fin de
que abriesen dictamen sobre este asunto cuan-
do se lo considere en 3.ª discusión.

Después de leerse en 2.ª discusión los pro-
yectos de los Bancos del Ecuador e Inter-
nacional para hacer anticipos de dinero al

Gobierno, el Sr. Monteville, con apoyo del Sr. Chaves, hizo la proposición siguiente, que fue aprobada: "Que las propuestas que se discutieren que den sobre la mesa".

En seguida se aprobó el siguiente informe: "Por: vuestras Comisiones 1ª y 2ª de Hacienda y de Crédito Públicos, han examinado detenidamente el proyecto de contrato para el establecimiento de un Banco Nacional en el Ecuador, de descuento, depósitos, cuentas corrientes, circulación y emisión, que ha propuesto el Sr. Conde de Sedes, a nombre y como delegado del Banco de descuento de París.

Si se tratara solamente de establecer el Banco con los \$ 4 000 000 que se proponen y de sujetarse en todo a la Ley de Bancos que rige en la República, sería aceptable la propuesta del Sr. Conde de Sedes, a nombre del Banco de Descuento de París; pero como se pretenden concesiones contrarias a dicha ley y a las de Hacienda de la República, no es posible aceptarla sin graves inconvenientes. Entre las concesiones que se solicitan, las principales son las siguientes:

1ª. La de recibir diariamente en la Oficina principal del Banco y Sucursales, el producto bruto de todos los impuestos y rentas de la Nación en general, con excepción de las que son recaudadas por Colectores, remunerados con un tanto por ciento, los cuales se entregarán quincenalmente, debiéndose aplicar estas partidas al haber de la cuenta corriente, que llevará el Banco con el Gobierno, obligándose el primero a suministrar anualmente al segundo la cantidad que necesite para su presupuesto; debiendo el Gobierno, al efecto, por medio de las distintas Tesorerías, girar mensualmente en provisión y cargar en el Débito de la cuenta corriente la cual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, pasando el saldo al año siguiente.

2ª. La de hacer acuñar toda la moneda de oro, plata, cobre y níquel necesaria para las transacciones en toda la República y de acuerdo con el

228
Supremo Gobierno.

- 3.^a Lea de no autorizar al Ecuador el establecimiento de nuevos Bancos de emisión en la República; obteniéndose al efecto, del Congreso la reforma de la Ley de Bancos en este sentido.
- 4.^a Lea de no disponer en favor de otros Bancos de ninguna de las rentas y contribuciones a que se refiere este proyecto de contrato.
- 5.^a Lea de preferir al Banco Nacional, en igualdad de condiciones, en todas las operaciones que el Gobierno pueda necesitar y que no estén especificadas en este proyecto de contrato.
- 6.^a Lea de depositar en el Banco Nacional todos los fondos que pudiera percibir el Estado, ya sea por empréstitos o entradas extraordinarias, y a obtener del Congreso de la República la creación de nuevos impuestos o el aumento de los existentes, siempre que fuera preciso, de suerte que el presupuesto de la República no arroje déficit en ningún caso, y que los desembolsos del Banco por anticipos al Gobierno, estén siempre garantizados por el producto de las rentas nacionales.

Como se ve en el proyecto se solicitan, no solo privilegios odiosos sino una alteración en el sistema de Hacienda y rentísticas en la República.

Por otra parte el interés de 7% anual con que se ofrece suministrar capitales a la República es mayor que el de 6% ofrecido al Ecuador por el Banco Internacional.

Y por todo lo expuesto, vuestras comisiones concluyen por indicarnos que no aceptar el proyecto de Banco Nacional propuesto por el Sr. Conde de Sedices, a nombre del Banco de Descuento de París - Quito, Julio 4 de 1890 - Carbo - Tena - Salazar - Mateus - Jaramillo - Moscoso"

Leídas las modificaciones hechas y aprobadas por la H. Cámara de Diputados al proyecto reformativo de la Ley Orgánica de Hacienda, el H. Senado insistió en que se conservase el art. 3.^o del proyecto original, tal como fue aprobado por esta H. Cámara, rechazó

el art. 26 de las modificaciones presentadas por la de Diputados; y aceptó las restantes.

La solicitud de Pedro José e Polvorano, ex Tesorero de Hacienda de Manabí, que pide la condonación de un crédito, pasó á la Comisión de Crédito Público; y á la de constitución la de los recursos de Sigüig, que piden la extinción del Cantón Jua laquira.

Se aprobó el proyecto reformativo del Código Militar nueva explicación de las razones y concordancias que de cada una de las reformas hizo el H. Chaves. Al discutirse el art. 22 de este proyecto, se retiró el H. Acosta, y el H. Cárdenas pidió que se hiciese constar en el acta, que aquel H. el senador se retiraba porque no quería tomar parte en la discusión del indicado artículo.

Visto en 3ª discusión, se aprobó el proyecto que ordena se pague á la Iglesia Catedral de Loja la suma de \$ 22.941.11, que le adeuda el Fisco por las cuentas decimales correspondientes á los años de 1877-79.

Se puso en 3ª discusión el proyecto relativo á fomentar la biblioteca pública de Cuenca, y al considerarse el inciso 2º del art. 1º el H. Piedra manifestó que le parecía inconveniente el proyecto, por que al aprobarse se distraían los fondos destinados á la Biblioteca universitaria del Azuay, y que si era laudable procurar el engrandecimiento de la Biblioteca pública, no era justo para conseguirlo destruir la universitaria. Entonces el H. Vicepresidente observó que con este proyecto no se trataba sino devolver á la Biblioteca pública las rentas que le fueron asignadas por decreto legislativo de 1878; y que era preferible tener una buena biblioteca que dos malas.

Cerrada la discusión se aprobó este inciso y después de aprobados el 3º y 4º, el H. Piedra pidió se hiciese constar en el acta su voto negativo.

Los art. 2º y 3º se aprobaron con estas modificaciones, propuestas por el H. Peña, que en el art. 2º en vez de las palabras: "En las provincias que corresponden á la Corporación Universitaria del Azuay," se diga "en toda la República" y

230
que en el art. 3.º se sustituyeran las palabras: "que
la impondrá el respectivo Comisario de Policía",
con estas otras: "Que la impondrá el Gobier-
nador del Uruguay, o el Ministerio del Plano
si el impresor fuese de otra provincia." En
seguida se aprobó el art. 4.º

Con lo cual, y por ser avanzada la hora,
se levantó la sesión.

El Vicepresidente
Juan Bte. Ramírez

El Secretario
N. Aguirre

Sesión del sábado 19 de Julio

Instalada a las doce del día con asis-
tencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Acosta, Guaraná, Garbo, Cardenas, Córdoba (C.),
Echeverría, Echiboga, Echeverría Lora, Espino (E.),
Córdoba (A.), Guerrero, Jaramillo, Madrid, Ma-
tonelle, Mosconi, Paz, Peña, Piedra, Riquelme, Qui-
pío, Salazar, Ventunilla y Viteri.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se
leyeron dos oficios del Ministerio de lo Interior,
con los que se habían remitido, un informe del
Director General de Obras Públicas, relativo a las
reformas que ha obtenido el proyecto sobre cons-
trucción del ferrocarril Central, y una solicitud
de algunos vecinos de Ybará para que se re-
diera a dos Religiosos Capuchinos un retazo de
terreno que se conceptúa innecesario para el
uso público. La solicitud indicada pasó a
Comisiones unidas, Eclesiástica y 2.ª de Petición.

Entonces el H. Guerrero dijo: Como la con-
trato para la construcción del Ferrocarril Cen-
tral, corre impresa desde hace algunos días, y
tenemos a la vista las modificaciones obtenidas
últimamente, veo que no hay obstáculo para
que este asunto se dicte en la sesión presente.